Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que delega al C. Omar Eudoxio Coyopol Solís, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad para que suscribir acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer que sean de interés para el Municipio





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
16/feb/2024	ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 9 de enero de 2024, por el que delega al C. Omar Eudoxio Coyopol Solís, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad para que suscribir acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer que sean de interés para el Municipio, de conformidad con la legislación y normatividad reglamentaria aplicable.

CONTENIDO

ACUERDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO	3
TRANSITORIOS	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega al C. OMAR EUDOXIO COYOPOL SOLÍS, TESORERO MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento de Puebla, la facultad para suscribir acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer que sean de interés para el Municipio, de conformidad con la legislación y normatividad reglamentaria aplicable, con las responsabilidades que de tales ordenamientos emanen.

SEGUNDO

El Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla bajo su responsabilidad tomará las medidas administrativas necesarias para la ágil y correcta aplicación de las facultades que se le delegan, quién además deberá informar al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, de manera trimestral, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, todos los actos realizados y recursos utilizados en el ejercicio de las facultades que se le encomiendan.

TERCERO

La delegación de facultades se realiza sin que este Acuerdo sea motivo de perdida de las mismas, las cuales corresponden al Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

CUARTO

Se revoca el Acuerdo Delegatorio OP/DELE/015 de fecha 03 de febrero de 2022.

QUINTO

Al Titular de la Consejería Jurídica, se le delega la facultad de revocar el presente Acuerdo. En tal situación, la Tesorera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, otorgará un informe final de todas y cada una de las actuaciones que se realizaron y las que se encuentren vigentes al amparo del presente Instrumento Jurídico.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 9 de enero de 2024, por el que delega al C. Omar Eudoxio Coyopol Solís, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad para que suscribir acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer que sean de interés para el Municipio, de conformidad con la legislación y normatividad reglamentaria aplicable; publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 16 de febrero de 2024, Número 11, Tercera Sección, Tomo DLXXXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de suscripción y hasta el 14 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Notifiquese el presente Acuerdo Delegatorio al **C. OMAR EUDOXIO COYOPOL SOLÍS,** Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para su debida aplicación y cumplimiento.

TERCERO. Notifiquese el presente Acuerdo Delegatorio a la Titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe; y se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. La interpretación, y en su caso, las aclaraciones que sean necesarias desahogar respecto a este Acuerdo, serán resueltas por la persona Titular de la Consejería Jurídica.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de enero de 2024. "Contigo y con rumbo". El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica.